



Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO

N° 15-AM-0000007-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.

RUC N° 20215276024

Domicilio Legal

AV. EL DERBY N° 254 INT. 1401, URB. EL DERBY DE MONTECRICO – SANTIAGO DE SURCO – LIMA - LIMA

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

(01) 2893400

fabiola.valcarcel@upn.edu.pe

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

FLORES GARCES OSCAR HERNÁN

DNI N° 08417014

RAMOS SANGUINETI ALVARO

DNI N° 07882754

VELARDE TALLER ANDRÉS RENE JOSÉ

DNI N° 10221305

ANAMARIA SÁNCHEZ KEVIN

DNI N° 40077767

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA

Fecha de Inscripción

17-07-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en Lima, el 17 de julio del 2020.



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC



ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. TINGO MARÍA N° 1122, CERCADO DE LIMA – LIMA – LIMA	UTILIZACIÓN - POSESIÓN
AV. EL RETABLO N° 580, URB. EL RETABLO II ETAPA – COMAS – LIMA - LIMA	UTILIZACIÓN - POSESIÓN
AV. EL SOL N° 461, LOTE 19, URB. CANTO GRANDE-SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA - LIMA	UTILIZACIÓN - POSESIÓN
AV. GUARDIA PERUANA N° 890, URB. LA CAMPIÑA ZONA DOS – CHORRILLOS – LIMA - LIMA	UTILIZACIÓN - POSESIÓN
AV. VÍA DE EVITAMIENTO S/N, SECTOR 10 SAN ANTONIO – CAJAMARCA – CAJAMARCA - CAJAMARCA	UTILIZACIÓN - POSESIÓN



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC